



Ayuntamiento de Móstoles

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE
2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas y **diez** minutos, del día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa:

D^a Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Mirina Cortés Ortega

D^a. María Elena López Barraya

D. Jesús Pato Ballesteros

D. David Sánchez del Rey

D^a. Natividad Del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a. Eva María Sánchez López

D. Sergio María Soler Hernández

D. Eduardo de Santiago Dorado

Grupo Socialista:

D^a. Jessica Antolín Manzano

D. Agustín Martín Cortes

D^a. Ana María Rodrigo García

Ilmo Sr. D. Roberto Sánchez Muñoz

D. Francisco Javier Gómez Gómez

D^a. Beatriz Benavides Fuster



Ayuntamiento de Móstoles

Grupo Ganar Móstoles:

Ilmo. Sr. D. Gabriel Ortega Sanz

Dª. María Susana García Millán

D. Miguel Ángel Ortega Sanz

Dª. María Isabel Cruceta Serrano

Dª. Beatriz Mogrovejo Gil

D. Alfonso Vinuesa Canseco

Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Ilma. Sra. Dª. Aránzazu Fernández Castelló

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

1/ 249.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director General de Contabilidad y Presupuestos, por sustitución temporal y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, Transporte y Movilidad, del siguiente contenido literal:

"La Dirección General de Contabilidad y Presupuestos ha llevado a cabo la elaboración de la documentación correspondiente, que integrará el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2019 una vez se proceda a su tramitación por los Órganos correspondientes, y considerando:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente queda integrado por:



Ayuntamiento de Móstoles

- *Propuesta de Presupuesto de este Ayuntamiento para 2019.*
 - *La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Presupuesto para 2019.*
 - *La propuesta efectuada por el Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Presupuesto para 2019.*
 - *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal propuestos por dichas Sociedades.*
2. *Las propuestas de Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y la Gerencia Municipal de Urbanismo, contienen de conformidad con el artículo 165 del citado Texto Refundido:*
- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
 - *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
3. *También se adjunta al expediente de propuesta de Presupuesto General.*
- *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
 - *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 2017, y avance de la del ejercicio corriente (2018), referida a 28/11/2018.*
 - *Las Bases de ejecución del Presupuesto General.*
 - *Anexo de Personal.*
 - *Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*
 - *Plantilla Orgánica.*
 - *Los planes y programas de inversión para el año 2019.*
 - *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local (introducido con la modificación del artículo 168 TRLRHL, a través del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico).*
 - *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (introducido con la modificación del artículo 168 TRLRHL, a través del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico).*



Ayuntamiento de Móstoles

□ Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las Sociedades mercantiles.

□ El estado de consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento con el del Patronato de Escuelas Infantiles, Gerencia Municipal de Urbanismo y los estados de previsión de las Sociedades mercantiles.

□ El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

4. Conforme a lo establecido en el art. 167.2.a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se acompañará el Dictamen del Consejo Social de la Ciudad de Móstoles, sobre los criterios y líneas generales del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018.

5. Conforme al artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de Presupuesto, en sesión de 5 de diciembre de 2018.

6.- Se adjuntan Informes emitidos con fecha de 14 de diciembre de 2018 por el Sr. Interventor General de este Ayuntamiento sobre el Presupuesto General y sobre Estabilidad Presupuestaria.

7. Debido a la especial situación de este año, en el que se va a proceder a prorrogar la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 para 2019, se considera oportuno presupuestar el incremento del 2,25% en cuanto a las retribuciones del personal, no obstante, como se menciona en el informe del Interventor General, hasta que dicho incremento sea recogido por la nueva Ley de Presupuestos, deberá declararse dicho crédito como no disponible, volviendo a situación de disponible tan sólo en el caso de que dicho aumento se apruebe definitivamente.

8. Vista la corrección de error formulada por el Concejal de Hacienda y Patrimonio, de fecha de 18 de diciembre.

9. Visto que conforme al artículo 123.1.h) de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real decreto 500/90 corresponde al Pleno de la Corporación tanto la aprobación de los Presupuestos como la declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios.

Por todo ello al Pleno se eleva la siguiente

PROPIUESTA

1.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2019, en base al expediente aportado que contiene todos y cada uno de los documentos que conforme a los artículos 164 a 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han de integrar los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, cuyo resumen es el siguiente:

- Presupuesto del Ayuntamiento 188.491.032,25 € en gastos y 188.491.032,25 € en ingresos.
- Presupuesto de Escuelas Infantiles 4.160.121,08 € (en ingresos y gastos).
- Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo: 3.200.000 € (en ingresos y gastos).
- Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 15.280.901,52 € en gastos y en ingresos.
- Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.: 5.002.533,34 en gastos y en ingresos.



Ayuntamiento de Móstoles

2.- Exponer al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para 2019, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Todo ello, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- Aprobar, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como límite de gasto no financiero, para el Grupo Municipal, para el ejercicio 2019 la cantidad de 188.120.652 euros.

4.- Declarar no disponible el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 12.2111.15800, por importe de 1.145.543,34 €, en tanto en cuanto no se recoja el aumento salarial del personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019.”

La documentación contenida en el expediente correspondiente a los Presupuestos Generales para el 2019 es la siguiente (la cual consta rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario).

Nº Documento	Denominación del trámite
1	Informe presentación Presupuesto General 2019
2	Memoria
3	Estado de Gastos por Programa y capítulo
4	Fichas de Programa
5	Estado de Ingresos
6	Informe Económico Financiero
7	Anexo de Personal
8	Plantilla Orgánica
9	Bases de Ejecución
10	Plan de Inversiones
11	Estado de la Deuda
Ingresos-12	Avance estado de ejecución Presupuesto 2018 Ingresos a 28/11/2018
Gastos-12	Avance estado de ejecución Presupuesto 2018 Gastos a 28/11/2018
13	Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles



14	Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo
15	Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social
16	Estado de Previsión de ingresos y gastos de Móstoles Desarrollo S.A.
17	Estado de Previsión de ingresos y gastos del Instituto Municipal del Suelo, S.A
18	Estado de Consolidación
19	Liquidación de Presupuesto 2017
20	Informe variaciones plantilla
21	Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre aprobación del Proyecto del Presupuesto General para 2019.

Vistos los informes de Intervención de fecha 14 de diciembre de 2018 sobre el Presupuesto General y sobre estabilidad presupuestaria.

Visto el escrito de fecha 17 de diciembre de 2018 del Grupo Municipal Popular sobre presentación de enmienda a la totalidad.

Visto el escrito del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de fecha 18 de diciembre de 2018, sobre contestación a la enmienda presentada.

Visto el dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 19 de diciembre de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 20 de diciembre de 2019, del siguiente contenido literal:

*“Visto el Proyecto de Presupuesto General de esta Entidad Local para 2019, la Propuesta de resolución sobre aprobación del Presupuesto 2019 del Concejal de Hacienda, Transporte y Movilidad de fecha 18 de diciembre de 2018, la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular en fecha 17 de diciembre 2018 al citado Presupuesto y el escrito del Concejal de Hacienda, Transporte y Movilidad de fecha 18 de diciembre de 2018 proponiendo el rechazo de la enmienda. La Comisión acordó por **cuatro votos a favor** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista, uno al Grupo Municipal izquierda Unida-Los Verdes y uno al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y **tres en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Popular), dictaminar lo siguiente:*

1. *Rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular.*
2. *Aprobar los Presupuestos Generales para 2019, conforme a la Propuesta de Resolución de fecha 18 de diciembre de 2018.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Gómez Gómez (Concejal Delegado de Hacienda, Transporte y Movilidad), intervienen en primer turno los Sres. Gutiérrez Cruz (IU



CM-LV), Ortega Sanz, D. Gabriel (Ganar Móstoles), Rodríguez de Rivera Morón (PP) y Gómez Gómez y en segundo los Sres. Gutiérrez Cruz (IU CM-LV), Rodríguez de Rivera Morón (PP) y Gómez Gómez.

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Ganar Móstoles y uno de la Sra. Fernández Castelló del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes), **once votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **una abstención** del Sr. Gutiérrez Cruz del Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, acuerda la **aprobación** de la propuesta del Director General de Contabilidad y Presupuestos, por sustitución temporal, más arriba transcrita, conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {38A047C9-B3BB-456A-BBE6-F89919ECB098}.mp3
Código de validación SHA...:
a4fd730b71cd6f40339aa8ad70e146390b639e0f6b48f552a9569112da6cd0c9
3df00186ebfd92b1617132bdbda098bd2d83b6295296446729ae25039ccaa054

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.